



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RE 09 JUN 2023 00

Horas 10:21 Firma:

Registro Único de Expediente: 2023-43893

Guatemala, 8 de junio de 2023
OFICIO SGPR-DEF-325-2023/jaca

Señor Ministro:

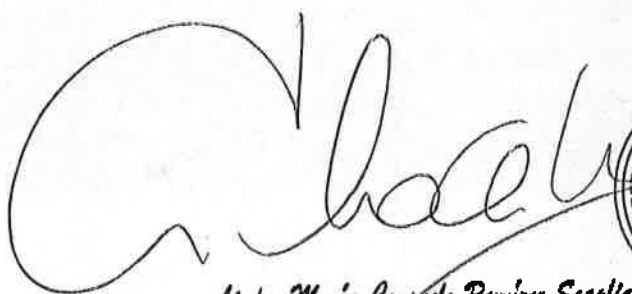
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de treinta mil quetzales (Q.30,000.00).

Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. No. 283 de fecha 8 de junio de 2023, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 14 de fecha 8 de junio de 2023 en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 15 de fecha 8 de junio de 2023, en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 14-2023 de fecha 8 de junio de 2023, de Metas Físicas emitida por la Unidad de Planificación.
- Justificación.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lcda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MSc.
Edwin Martínez Cameros
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
283				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	0.00
TOTAL ==>		-30,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	30,000.00	0.00
TOTAL ==>		30,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
283				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-30,000.00		30,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-30,000.00		30,000.00	
0000		-30,000.00		30,000.00
TOTAL		-30,000.00		30,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-30,000.00	30,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:		-30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
283				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-30,000.00	30,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-30,000.00	30,000.00
		10102 Ejccutiva	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:			-30,000.00	30,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:	-30,000.00	30,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-EF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	6	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
283				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACC-ORR-REN-UGFO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



Lcda. Flor de María Pistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Licda. Maria Consuelo Ramirez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/06/2023 HORA : 13:55.06 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/06/2023	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	14-2023	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-30,000.00	0.00
001-002-0001 Dirección y Coordinación								-30,000.00	0.00
11	00	000	001	000	0	11			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								30,000.00	0.00
001-001-0001 Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales								30,000.00	0.00
11	00	000	002	000	0	11			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales	0	30,000.00
001-002-0001	Dirección y Coordinación	-30,000.00	0
		-30,000.00	30,000.00

Consolidar la modificación Presupuestaria a Solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
		15

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/06/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	14-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-30,000.00	30,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-30,000.00	30,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-30,000.00	30,000.00
Total	-30,000.00	30,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Consolidar la modificación Presupuestaria a Solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO



FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/06/2023 HORA : 13:55.06 REPORTÉ:R00817650.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 15				
11130016 - 201 - 000		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 07/06/2023				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		14-2023		REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	002	000	001-001	Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales	NO MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14-2023
201	11	00	000	002	000	001-001-0001	Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales	NO MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14-2023
201	11	00	000	001	000	001-002	Dirección y Coordinación	NO MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14-2023
201	11	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14-2023
Centros de Costo Consolidados								
5249-14;								

Consolidar la modificación Presupuestaria a Solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos		
DESCRIPCIÓN		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
EMISIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA		
MES		
AÑO		
		
Lcda. Flor de María Tisoj Santiago		
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA		
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
FIRMA		
		
Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales		
SUBSECRETARIO GENERAL		
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO		
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y Coordinación	-30,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	001-001-0001	Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e Individuales	30,000.00	
Total													30,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO		
001-001-0001	Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e Individuales	0	30,000.00		
001-002-0001	Dirección y Coordinación	-30,000.00	0		
Total		-30,000.00	30,000.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO			
11-INGRESOS CORRIENTES	-30,000.00	30,000.00			
0000-SIN ORGANISMO	-30,000.00	30,000.00			
0000-SIN CORRELATIVO	-30,000.00	30,000.00			
Total	-30,000.00	30,000.00			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO			

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	
		14

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
201	11	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14-2023	
201	11	00	000	001	000	001-002	Dirección y Coordinación	NO MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14-2023	
201	11	00	000	002	000	001-001	Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales	NO MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14-2023	
201	11	00	000	002	000	001-001-0001	Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales	NO MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 14-2023	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



Lcda. Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 14-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS,-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 30,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-320-2023/jaca de fecha 7 de junio del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de TREINTA MIL QUETZALES (Q.30,000.00), para reorientar el presupuesto en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, correspondiente a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" y "Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TREINTA MIL QUETZALES (Q.30,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" y "Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 132 - 2023

Guatemala, 20 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cinco Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, de la siguiente manera: a) la Secretaría Privada de la Presidencia, para cubrir el financiamiento de complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos de personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; b) la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para cubrir el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro a una extrabajadora; además, la sentencia judicial por reinstalación de un colaborador; c) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para reordenar las asignaciones destinadas a completar el pago de bonificación anual (Bono 14) del personal permanente; d) el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), para cubrir el pago de la nómina del personal permanente con sus complementos salariales hasta el mes de septiembre del presente año; así como, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y e) la Secretaría General de la Presidencia de la República, para el pago de la bonificación anual (Bono 14) por retiro de extrabajadores. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 193 de fecha 14 JUN 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

FAVR/ccgo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			1,157,891	1,157,891
262	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	615,260	615,260
268	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	92,693	92,693
277	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	275,000	275,000
279	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)	11	11	144,938	144,938
283	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	30,000	30,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

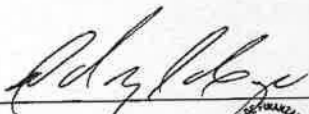
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	1,157,891	1,157,891
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	1,157,891 1,157,891	1,157,891 1,157,891

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q1,157,891), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


José Hugo Batte Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


FAVR/ergo


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2
Resolución Número RES-SV/P-30-2023
Fecha 09 de junio de 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-30-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 09 de junio de 2023. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 285, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,000.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-327-2023/jaca, de fecha 09 de junio del año 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 14-2023, de fecha 08 de junio del año 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 15-2023, de fecha ocho de junio de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-327-2023/jaca de fecha 09 de junio de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,000.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.285 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 14-2023, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,000.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 15-2023 de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 14-2023 de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 2
Resolución Número RES-SV/P-30-2023
Fecha 09 de junio de 2023

Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 285 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,00.0.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
285	11		TOTAL:			-76,000.00	76,000.00
		001	Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-70,000.00	70,000.000
		006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-6,000.00	6,000.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION								
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8	6	2,023						
		DIA	MES	AÑO						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO			FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	30-2023			9	6	2,023	15		
					DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-30,000.00	-30,000.00
11130016-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CC	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-11,000.00	-11,000.00
11130016-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-6,000.00	-6,000.00
TOTAL ==>		-76,000.00	-76,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	50,000.00	50,000.00
11130016-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	20,000.00	20,000.00
11130016-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	6,000.00	6,000.00
TOTAL ==>		76,000.00	76,000.00

DESCRIPCION: Consolidación de Modificación Presupuestaria a solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa para ceder espacio presupuestario a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Modificación Presupuestaria a solicitud de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	6	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	8	6	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2 RESOLUCION		15		
No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
30-2023		9	6	2,023
		DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-76,000.00		76,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-76,000.00	-76,000.00	76,000.00	76,000.00
0000				
TOTAL		-76,000.00		76,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-76,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-76,000.00	0.00
		0.00	76,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	76,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-76,000.00	76,000.00
TOTAL:			

DESCRIPCION: Consolidación de Modificación Presupuestaria a solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa para ceder espacio presupuestario a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Modificación Presupuestaria a solicitud de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	6	2,023
DÍA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	30-2023		9 6 2,023
				DIA MES AÑO
No. DOCUMENTO				
15				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-76,000.00	76,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-76,000.00	76,000.00
		10102 Ejecutiva	-76,000.00	76,000.00
TOTAL:			-76,000.00	76,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-76,000.00	76,000.00
TOTAL:	-76,000.00	76,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OHR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL =>			

DESCRIPCION:

Consolidación de Modificación Presupuestaria a solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa para ceder espacio presupuestario a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Modificación Presupuestaria a solicitud de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	6	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		8	6	2,023
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	30-2023	9	6	2,023
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			15		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FE-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación de Modificación Presupuestaria a solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa para ceder espacio presupuestario a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Modificación Presupuestaria a solicitud de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.



LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
13	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Jorge Alfredo Coyote Arquey
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lcda. Flor de María Pistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 15-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 76,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-322-2023/jaca de fecha 7 de junio del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,000.00), para reorientar el presupuesto en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.


Lcda. Alejandra del Pilar Otaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 3
Dictamen Financiero No. 14-2023
Guatemala, 08 de junio de 2023

DICTAMEN FINANCIERO No. 14-2023 FECHA: 08 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,000.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LOS MOTIVO QUE EXPONEN.

I. ANTECEDENTES:

- a) Oficio SGPR-DEA-UC-233-2023/revm de fecha 07 de junio de 2023, del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio del cual ceden espacio presupuestario, para atender la solicitud de modificación presupuestaria presentada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de Q.70,000.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer los renglones de gastos 413 "Indemnizaciones al personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro", para cumplir con compromisos adquiridos contemplados para el mes de julio 2023.
- b) Oficio 650-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 06 de junio de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Ingeniero Luis Rene Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por un monto de Q.6,000.00; en la estructura programática 11-00-000-006-000 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales", con la finalidad de fortalecer el renglón de gasto 415 "Vacaciones pagadas por retiro", para cumplir con compromisos adquiridos de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 3
Dictamen Financiero No. 14-2023
Guatemala, 08 de junio de 2023

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección Y Coordinación"		
112	agua	30,000.00	
113	Telefonía	7,000.00	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	15,000.00	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	7,000.00	
253	Llantas y neumáticos	11,000.00	
413	Indemnizaciones al personal		50,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro		20,000.00
	TOTAL	70,000.00	70,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 006: "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"		
133	Viáticos en el interior	6,000.00	
415	Vacaciones pagadas por retiro		6,000.00
	TOTAL	6,000.00	6,000.00

Para el efecto se proponen los movimientos en las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación"; y 006 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales", como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-76,000.00	76,000.00
		SUBTOTAL			-76,000.00	76,000.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-70,000.00	70,000.00
	006	Servicios de Coordinación De Asuntos Municipales	11	11	-6,000.00	6,000.00





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Hoja 3 de 3

Dictamen Financiero No. 14-2023
Guatemala, 08 de junio del año 2023

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se aprueba la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.76,000.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.


ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VISTO BUENO




Lcda. Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2
Resolución Número RES-SV/P-33-2023
Fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-33-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 28 de junio de 2023. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 328, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-349-2023/jaca, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 15-2023, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 16-2023, de fecha veintisiete de junio de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-349-2023/jaca de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2; por el monto de TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.328 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 15-2023, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 16-2023 de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 15-2023 de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante

CS





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

de modificación presupuestaria CO2 No. 328 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
328	11	001	TOTAL:			-300.00	300.00
			Servicios Generales de la Presidencia Dirección y Coordinación	11	11	-300.00	300.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

[Firma]
Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

[Firma]
Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	28	6	2,023
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	33-2023	28	6	2,023	16
			DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-300.00	-300.00
TOTAL ==>		-300.00	-300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	200.00	200.00
11130016-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	100.00	100.00
TOTAL ==>		300.00	300.00

DESCRIPCION:	CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA AMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DÍA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				28	6	2,023
						DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	33-2023		28	6	2,023	16	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-300.00		300.00	
0000 SIN ORGANISMO	-300.00		300.00	
0000		-300.00		300.00
TOTAL		-300.00		300.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-300.00	300.00
	ADMINISTRACIÓN	-300.00	300.00
TOTAL:		-300.00	300.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA AMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	28	6	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	33-2023		28 6 2,023
				DÍA MES AÑO
No. DOCUMENTO				
16				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-300.00	300.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-300.00	300.00
		10102 Ejecutiva	-300.00	300.00
TOTAL:			-300.00	300.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-300.00	300.00
TOTAL:	-300.00	300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGE-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA AMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DÍA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					28	6	2,023	
						DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO			
2	RESOLUCION	33-2023		28	6	2,023			
				DIA	MES	AÑO			
							16		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBK-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA AMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.



Jorge Alfredo Coyote Arcejay
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Leda Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,023
DIA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 16-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 300.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-347-2023/jaca de fecha 27 de junio del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), para reorientar el presupuesto en el grupo de gasto 2 Materiales y Suministros, correspondiente a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 15-2023 FECHA: 27 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL MOTIVO QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTE:

- Oficio SGPR-DEA-UC-260-2023/revm de fecha 27 de junio de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras, con el Visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.300.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 “Dirección y Coordinación”, con la finalidad de fortalecer dos renglones de gastos.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: “Dirección y Coordinación”		
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, Cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	300.00	
293	Útiles educativos y culturales		200.00
299	Otros materiales y suministros		100.00
	TOTAL	300.00	300.00





Para el efecto, se propone el movimiento en la Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"; como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
11	001	TOTAL:			-300.00	300.00
		SUBTOTAL			-300.00	300.00
		Servicios Generales de la Presidencia				
		Dirección y Coordinación	11	11	-300.00	300.00

- La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
- Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
- Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Jorge Alfredo Coyote Ajque,
ENCARGADO DE PRESUPUESTO,
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lcda. Flor de María Tzotj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA